

RESOLUCIÓN No 000192
(Julio 07 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA**

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1848 de 1969, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 162 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante correo electrónico del 7 de julio de 2021, la servidora pública **LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.469.920 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 16, adscrito a la Secretaría General, área Presupuesto, solicitó permiso remunerado los días 7, 8 y 9 de julio de 2021, con el fin de realizar seguimiento médico POST-COVID.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017: “(...) el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos (...)”.

Que el permiso remunerado es procedente concederlo, habida cuenta que las motivaciones dadas para obtenerlo corresponden a una justa causa.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, permiso remunerado los días 7, 8 y 9 de julio de 2021, a la servidora pública **LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ**, ya identificada, atendiendo los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presentado Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 07 días del mes de julio de 2021

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General – Cormagdalena

Elaboró: Silvana Veronessi Caicedo - Talento Humano 

SOLICITUD DE PERMISO

Liliana Isabel Ibañez Flórez <Liliana.Ibanez@cormagdalena.gov.co>

Mié 07/07/2021 18:24

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

CC: Silvana Veronessi Caicedo <silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co>

Buenas tardes

Por medio del presente solicito permiso remunerado por los días miércoles 7, jueves 8 y viernes 9 de Julio de 2021, en virtud de lo consagrado en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.5.17.

Lo anterior con el objeto de continuar con el seguimiento médico post-covid, enfermedad que pude sobrellevar en mis días de vacaciones, pero que requiero continuar a causa de algunas secuelas que aún persisten.

Agradezco todo el apoyo que me puedan dar ante esta solicitud.

Cordialmente,

LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ

Profesional Especializado de Presupuesto

Secretaría General

Tel: (7) TEL: 6214422 Ext. 2225

Carrera 1 No. 52 - 10 Sector Muelle

Barrancabermeja

